



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2021

Ref. Pertenencia

Auto ordena oficial y otras determinaciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00810-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, los comunicados provenientes de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (*Archivos digitales 025, 026 y 028 del expediente*).

2º. Como quiera que faltan los pronunciamientos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN y el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por Secretaría oficiase a dichas entidades solicitándoles información acerca del trámite que le impartieron a los oficios 0074 y 0072 radicados en sus dependencias el 18 y 24 de marzo de 2021. Líbrense las comunicaciones pertinentes adjuntando copia de los folios 6 y 9 del archivo digital 009. Tramítense como corresponde.

No se exigirá respuesta por parte del INCODER, como quiera que el mismo fue reemplazado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –ANT-, entidad de la que ya obra pronunciamiento en el plenario.

3º. En lo que respecta al pronunciamiento de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (*Archivo digital 012*), por Secretaría oficiase a la ALCALDIA DE BOGOTÁ, para que en el término de 10 días contados a partir al recibo de la comunicación pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, respecto del inmueble objeto del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Líbrese y tramítense la comunicación pertinente suministrando a la convocada todos los datos de identificación del predio objeto de usucapión, y adjúntesele copia del archivo digital 012 para mayor ilustración.

4º. Reconózcase a la estudiante ANA SOFIA TOBÓN TAMAYO, como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido en la sustitución que le realizó su compañero de estudios RAFAEL EDUARDO TORRES ACUÑA.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM
Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **138** fijado hoy **30/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68499e4ea68507d54c308c739bb2613c035e625ed3f1d5ba7e9ec3ed87
7832d9**

Documento generado en 29/09/2021 09:01:16 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**